



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO "EL CABO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL RURAL DENTRO DE LA PARROQUIA EL CABO, CANTÓN PAUTE, CON RECURSOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL Y EL GAD PARROQUIAL DE EL CABO.

I. ANTECEDENTES. -

El G.A.D Parroquial de El Cabo requiere contratar maquinaria para realizar el mantenimiento vial de la parroquia, misma que se realizará con recursos del convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Cabo, para lo cual, el 24 de junio 2016, se realizó la asamblea parroquial en donde se definió las vías a intervenir y el 23 de noviembre de 2016 se firma el convenio con el G.A.D. Provincial del Azuay, representado por el Ing. Paul Carrasco Carpio en calidad de Prefecto Provincial del Azuay, y el Sr. Bolívar Once en calidad de presidente del GAD parroquial del Cabo, para la transferencia de los recursos para la ejecución de los trabajos.

II. OBJETO. -

El objeto de la presente contratación es el **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL RURAL DENTRO DE LA PARROQUIA EL CABO, CANTÓN PAUTE, CON RECURSOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL Y EL GAD PARROQUIAL DE EL CABO.**

III. OBJETIVOS. -

Objetivo General:

El Gad Parroquial de El Cabo en cumplimiento a lo establecido en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP requiere contratar maquinaria para la realización de dichas actividades, para lo cual en el presente procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta más conveniente para el **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL RURAL DENTRO DE LA PARROQUIA EL CABO, CANTÓN PAUTE, CON RECURSOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL Y EL GAD PARROQUIAL DE EL CABO."**

- Realizar el mantenimiento de las vías rurales en lastre de la parroquia El Cabo.

Objetivo Específico:

- Realizar la contratación del servicio de alquiler de maquinaria para el mantenimiento vial.
- Mejorar la vialidad rural de la parroquia El Cabo.
- Impulsar el desarrollo social y económico de El Cabo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO "EL CABO"

IV. ALCANCE. -

El equipo alquilado servirá para la limpieza, reconformación, tendido de lastre y compactación para el mantenimiento de las vías rurales de la parroquia El Cabo. Los trabajos ejecutados serán a entera satisfacción del contratante y de la comunidad por lo que también se dará cumplimiento al plan de intervención de Mantenimiento vial.

El alquiler de la maquinaria es para la realización del mantenimiento de las siguientes vías.

VÍAS POR INTERVENIRSE	LONGITUD(km)
El Cabo - Bellavista	2,65
Bellavista - Tacapamba	2,20
Rumihurco - Bellavista	2,60
Monjas Huaico - Rumihurco	1,10
Tacapamba - Iglesia Huaico	1,30
La Higuera - Llapzhún - Tacapamba	5,00
Llapzhún - Tablón	0,68
Llapzhún - Cruz Loma	0,45
Pedro Loma - Llapzhún	1,00
Tramo 1: La Higuera	0,29
Tramo 2: La Higuera	0,40
Bellavista - Papaloma	2,40
Tramo: Mesa de Chapetón	0,74

TOTAL 20,81km

V. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

1. Limpieza de cunetas laterales.

Consiste en eliminar todo material depositado o sedimentado en las cunetas que obstruya el libre paso del agua a través de las mismas, garantizando un adecuado drenaje y, por consiguiente, la preservación del camino rural.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO “EL CABO”

Se retira todos los materiales extraños a la cuneta tales como: material arcilloso, piedras, vegetación, etc., que impida el libre flujo del agua. En un espesor de 10 cm.

Este trabajo se lo realizará juntamente con la motoniveladora y retroexcavadora.

2. Reconformación de la obra básica.

El alquiler de la motoniveladora, rodillo y tanquero se empleará en la ejecución de Reconformación de la Obra básica, este trabajo se realizará en la etapa inicial del mejoramiento; retirando y limpiando todo material contaminado u orgánico, con el objetivo de preparar la estructura de la vía para la colocación del material de lastre.

Este trabajo consistirá en el acabado de la plataforma del camino a nivel de subrasante, de conformidad con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador toda la plataforma será conformada y compactada. De ser necesario, se harán trabajos de escarificación, emparejamiento, rastrillada, humedecimiento u aireación, además de la conformación y compactación para lograr una plataforma del camino perfectamente compactada y conformado.

3. Explotación de material y cargado a máquina.

Se refiere a la explotación de material de lastre el cual debe ser coordinado con el Gobierno parroquial y el Fiscalizador, para lo cual se utilizará la excavadora solicitada la que cumplirá tareas de explotación y cargado.

Para la explotación y el cargado del material, la entidad contrate dispondrá de las minas en donde se realizar esta actividad. El material será explotado y clasificado con una granulometría necesaria, de tal manera que, durante el tendido del mismo en la vía, pueda cumplir los espesores dispuestos por la fiscalización. Se debe garantizar un rendimiento correcto para el abastecimiento del material durante el proceso de tendido y compactación, de tal forma que estas actividades no se realicen de manera lenta o se paralicen, con el propósito de habilitar con mayor rapidez el tránsito vehicular.

4. Transporte de material.

Se refiere al material de lastre que será colocado en la vía para el tendido y compactación. Este trabajo consistirá en el transporte autorizado del material de lastre proveniente de la mina, se lo realizara con las debidas protecciones es decir con una carpa.

5. Tendido y compactado de material de lastre.

Se refiere al material de lastre que será colocado en la vía para el tendido, compactación y mejoramiento con material seleccionado. El suelo seleccionado se obtendrá de la explotación de la mina autorizado por el fiscalizador. Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO "EL CABO"

se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada. El Contratista deberá desmenuzar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra. El contratista deberá dedicar a estos trabajos todo el equipo adecuado necesario para la debida u oportuna ejecución de los mismos. El equipo deberá ser mantenido en óptimas condiciones de funcionamiento y siempre debe estar funcionando o trabajando la maquinaria solicitada. Previa a la colocación de las capas de Lastre, se deberá conformar y compactar el material a nivel de subrasante. Al final de estas operaciones, la subrasante no deberá variar en ningún lugar de la cota y secciones transversales establecidas por el Fiscalizador.

Se considera un espesor de 10 cm y un ancho de 5 metros promedio en todas las vías a ser lastradas.

VI. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La entidad brindará toda la información requerida para la ejecución de los servicios contratados, tales como ubicación de las vías, distancias, ubicación de la mina, personas responsables de la fiscalización, etc.

VII. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial es de **XXXXXX** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

VIII. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

El Gobierno autónomo descentralizado Parroquial de El Cabo, de acuerdo con las especificaciones Técnicas y términos de referencia recibirá el cumplimiento de las horas contratadas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Excavadora	hora	120,00
Retroexcavadora	hora	405,00
Motoniveladora	hora	410,00
Rodillo	hora	450,00
Tanquero	hora	306,00
Volquetes m3/km distancia 12 km	m3/km	45.528,71



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO "EL CABO"

IX. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

ITEMS	Maquina	Mínimo
1	Retroexcavadora	1
2	Motoniveladora	1
3	Excavadora	1
4	Rodillo Vibratorio	1
5	Tanquero	1
6	Volquete 8m3	4

X. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS POR CUMPLIR.

Excavadora

- Potencia mínima 140 HP
- Matricula Actualizada (2017)
- Año de fabricación mínimo 2006

Retroexcavadora

- Potencia mínima 80 HP
- Matricula Actualizada (2017)
- Año de fabricación mínimo 2006

Motoniveladora

- Potencia mínima 170 HP
- Matricula Actualizada (2017)
- Año de fabricación mínimo 2006

Rodillo.

- Peso 12 TN en adelante
- Potencia mínima 145 HP
- Matricula actualizada. (2017)
- Año de fabricación mínimo 2006



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO "EL CABO"

Tanquero

- Capacidad Mínima de 2000 galones
- Matrícula actualizada. (2017)
- Año de fabricación mínimo 2006

Volquete

- Capacidad 8 m³
- Matrícula Actualizada (2017).
- Año de fabricación mínimo 2006.

Nota: En lo que respecta a los volquetes se indica que **la capacidad será exclusivamente de 8 m³**, ya que el servicio se lo realizará en vías angostas y de pendientes elevadas que dificultará el tránsito de vehículos de gran Tamaño.

Los vehículos deben encontrarse en estado óptimo de funcionamiento y debe contar con todos los permisos de circulación que por ley son exigidos. (Ejm: matrícula, Soat, garantía de maquinaria etc.)

La maquinaria propuesta no deberá encontrarse comprometida con otra obra o servicio.

El equipo antes de iniciar la jornada de trabajo deberá estar apto para empezar a laborar, para que no se entorpezca la jornada de trabajo.

El GAD Parroquial de El Cabo, no asumirá ningún costo por desperfectos del equipo en la ejecución del contrato ni problemas laborales con los operadores y choferes.

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos o prestación de los servicios normalizados es de **NOVENTA (90) DÍAS PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

XII. FORMA DE PAGO.

Se cancelará el 50% por ciento del anticipo previo entrega de las garantías correspondientes y el otro 50% contra la presentación de la planilla única, previa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO "EL CABO"

aprobación de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay y de la entidad contratante y firma del acta entrega recepción definitiva.

XIII. GARANTÍA.

En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones generales para las contrataciones de bienes y servicios)

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 del RG-LOSNC. Entre tanto deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el contratante.

XIV. Personal técnico mínimo. -

- 1 operador Excavadora licencia tipo G
- 1 operador Retroexcavadora licencia tipo G
- 1 operador Motoniveladora licencia tipo G
- 1 operador Rodillo vibratorio licencia tipo G
- 1 chofer de tanquero licencia tipo E
- 4 chofer de volquete licencia tipo E
- Ingeniero Civil Residente

Se deberá contar con cartas compromiso de cada uno del personal para la participación en la ejecución de la obra.

XV. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA.

Experiencia general.

Experiencia en ejecución, fiscalización, residencia o superintendencia de procesos de mantenimiento vial realizados mediante la denominada Tasa Solidaria con un monto equivalente al 10 % del presupuesto referencial del monto contratado, en el caso de ser fiscalizaciones, residencia o superintendencias se validará el 40% del monto del contrato.

XVI. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La experiencia del oferente deberá presentar procesos similares (ALQUILER de equipos para mantenimiento vial, lastrado de vías, apertura de vías, etc.) en los últimos 5 años con entidades públicas y/o privadas, presentar acta entrega recepción en caso de entidades públicas o contratos debidamente justificados con la presentación de factura validada por el SRI en el caso de ser privados; con un monto mínimo del 5% del presupuesto referencial a ser contratado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO "EL CABO"

No se considerará la experiencia general como experiencia específica.

XVII. EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO.

Presentar experiencia en la ejecución de mantenimiento vial o alquiler de maquinaria para entidades públicas con un monto equivalente al 50 % del presupuesto referencial en los últimos 5 años en un proyecto.